

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 08 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando de siete (7) memoriales allegados al correo electrónico institucional, dos el día 17 de septiembre de 2021, por el apoderado de la parte demandante, a través de los cuales aporta los correos electrónicos solicitados y pide se decrete prueba trasladada; dos del 29 de septiembre del año que avanza, allegados por la Caja de Compensación Familiar – Compensar; dos arrimados por Sanitas prepagada y Sanitas eps que datan del 1o de octubre y 4 de octubre de los cursantes a través de los cuales aportan la información requerida y el último allegado en físico por la Notaria 37 de Bogotá D.C, a través del cual aportan el registro de nacimiento del señor Alexis Lozano Moreno. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, octubre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO
RADICACION No 76001-31-10-011-2020-00136-00

AUTO No. 1589

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se agregará a los autos y se pondrá en conocimiento de las partes, los memoriales allegados por Caja de Compensación Familiar - Compensar, por Sanitas EPS y Medisanitas S.A Compañía de Medicina prepagada, a través de los cuales aportan la información requerida y ordenada mediante auto 1411 de 13 de septiembre hogaño, a través del cual se decretaron pruebas, se anexara además el registro de nacimiento del señor Alexis Lozano Moreno, aportado por la Notaria 37 de Bogotá D.C.

De igual forma, se accederá a la petición de decretar como prueba traslada, los interrogatorios y los testimonio recepcionados en audiencia del 09 de septiembre del año que avanza, dentro del proceso de sucesión intestada 2020-00253, el cual cursa en este estrado judicial.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

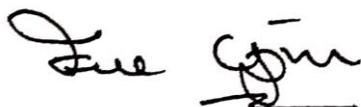
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 – 2113 fax – Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

1º INCORPORAR a los autos para que obre, conste, sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno, los oficios allegados por la Caja de Compensación Familiar - Compensar, Sanitas EPS, Medisanitas S.A Compañía de Medicina prepagada y el registro de nacimiento del señor Alexis Lozano Moreno, aportado por la Notaria 37 de Bogotá D.C., los mismos que se ponen en conocimiento de las partes y para ellos se remitirá el vínculo del proceso.

2º ACCEDER a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante.

3º TENER como prueba trasladada los interrogatorios y testimonios recepcionados en audiencia de 9 de septiembre hogaño, dentro del proceso de sucesión intestada 2020-00253 que cursa en este despacho, para lo cual se trasladará al presente asunto, el ítem número 42 del referido proceso concerniente al enlace de audiencia.

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA Notificado estado electrónico # 162 de 11/10/2021